

## RESOLUCION No. 07-C-DIC- 715

LUDWING ALVAREZ RENGIFO,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

## CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía "**COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA. -EN LIQUIDACION-**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 9 de Noviembre del 2007 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informe No. DJ-07-1201 de 20 de Noviembre del 2007 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

## RESUELVE:

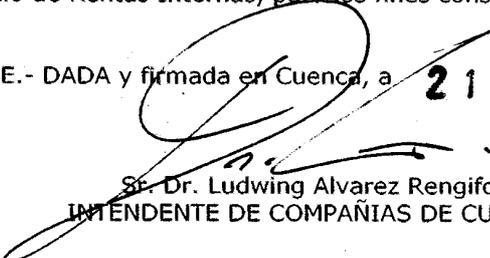
ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: La reactivación de la compañía "**COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA. -EN LIQUIDACION-**"; 2.- DECLARAR terminado el proceso de Liquidación; y, 3.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Segundo del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER Que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 21 NOV. 2007

  
Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite No. 5956

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 22 de noviembre del 2007.

  
Dr. Rubén Dintimilla B.  
Notario 2º



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 561 del REGISTRO MERCANTIL

se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 23 de Noviembre del 2007.

*Almeida*  
DR. REMONDO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE LA CIUDAD DE CUENCA

